Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00350-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que el apoderado de la parte actora allegó solicitud de entrega del título depositado por concepto de costas a su favor.

Verificado el aplicativo del Banco Agrario se advierte que existe el título 400100008112637 por valor de $1.000.000.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede se dispone ordenar la entrega del título judicial 400100008112637 por valor de $1.000.000.al señor DONALDO ENRIQUE PLATA BLANCHARD identificado con cédula de ciudadanía No. 5.134.532, para que proceda a su cobro ante el Banco Agrario, lo que podrá hacer una vez se efectúen las autorizaciones correspondientes por parte del juzgado en la plataforma.

Se advierte que no se autoriza la entrega al apoderado toda vez que no obra poder donde lo autorice para el cobro de dineros.

Por secretaria infórmese al demandante y ejecútese la decisión.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No_119_ Hoy _11 de octubre de 2022

Nancy Johana Tellez Silva
Secretaria

Njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e97408886eca0d39f1bd52627c6aee556cb64d4d373f781d2f0486ea73fb344**

Documento generado en 11/10/2022 08:23:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica